

Curso 2025-26



ESAD

**ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
ESCRITURA DRAMÁTICA (Dramaturgia)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
DRAMATURGIA	ESCRITURA DRAMÁTICA	DRAMATURGIA	1º	ANUAL	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	9	4,5
ITINERARIO					TP		
DRAMATURGIA							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
SIN PRELACIÓN				DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
ELENA BOLAÑOS ARROYO				El horario de tutorías será acordado con el profesorado a través del correo electrónico			
CORREO DE CONTACTO							
elenabolanos@esdsevilla.es							

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA no 165, de 23 de agosto de 2011)

Según el descriptor que consta en el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para Prácticas de Escritura Dramática:

“Práctica de la escritura dramática (incluido el espectáculo audiovisual), donde se han de sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. El alumno aprende a integrar procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la escritura dramática. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado”.

En este primer curso nos ocuparemos de las bases de la escritura dramática y de su práctica con el objetivo de diseñar y escribir una obra dramática de duración estándar. Este proyecto será la columna vertebral de este primer curso de la especialidad.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las

enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

• **Generales:**

- G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
- G3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
- G5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

• **Transversales:**

- T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

• **Específicas:**

- E1. Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
- E4. Estudiar para conseguir y fundamentar el proceso creativo personal tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo, a la renovación estética.
- E5. Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011)

En función del descriptor que se muestra más arriba:

CONTENIDOS TEÓRICOS: aplicación de los conceptos estudiados en la asignatura. Desarrollos de conceptos fundamentales para la escritura dramática: sentido de la escritura, la escritura dramática en el contexto actual.

CONTENIDO PRÁCTICO: Trabajos escritos de aplicación de la teoría. Escritura de textos dramáticos sobre ejercicios y pautas propuestos por el profesor.

Estos contenidos se repartirán durante el curso de la siguiente manera:

BLOQUE TEMÁTICO 1

UNIDAD 1: - Introducción. El acto creativo, ¿De dónde vienen las ideas? El formato estándar, las reglas de puntuación. *Rompiendo el hielo*, escribir sin presión.

UNIDAD 2:- Características específicas de los géneros dramáticos. Micro-escenas por género dramático.

UNIDAD 3:- Conceptos básicos para escribir teatro. Tema/s, premisas, situación previa, incidente desencadenante, tipos de acción; conflicto/s, supra-objetivos, estructuras dramáticas; subtexto y estrategias. Ejemplo teórico- práctico.

BLOQUE TEMÁTICO 2

UNIDAD 4: El tiempo y el espacio. ¿Cómo influye en la acción el tiempo y el espacio?

UNIDAD 5:- La adaptación dramática y su problemática (Adaptación, Versión, Versión Libre, Deconstrucción). Dramaturgo vs Dramaturgista. Funciones del dramaturgista. Presentación de la herramienta de escritura dramática; La escaleta. *Jugando a escaletear*.

UNIDAD 6:- La (pre)configuración del personaje: tipología, arquetipos, historia de vida, protagonista/antagonista; curva de evolución.

UNIDAD 7:- El lenguaje dramático: tipos de diálogos. Los monólogos. *Jugando* creación de monólogo atendiendo a la creación del personaje. Los estilos del lenguaje según estilos teatrales.

BLOQUE TEMÁTICO 3

UNIDAD 8:- Teatro breve.

UNIDAD 9:- La Escaleta y escritura de mi pieza breve. La etapa de reposo, la relectura y correcciones.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Aspectos generales metodológicos

Se seguirá una concepción “constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje”, donde se intentará propiciar el proceso conceptual y dar lugar a situaciones motivadoras y de aplicación de los contenidos impartidos. Esto exige un aprendizaje participativo, fomentar la reflexión crítica y estimular la elaboración de conclusiones propias, así como una dinámica de integración permanente entre alumno y profesor. Intentaremos, a la vez, combinar estrategias expositivas del profesor, desarrollando estrategias de indagación para el alumno.

En la línea de favorecer estos aprendizajes señalamos las siguientes **consideraciones metodológicas**:

- a) Partir de las experiencias de los estudiantes y alumnas, procurándoles un aprendizaje personal sobre el medio basado en el binomio "reflexión y acción".
- b) Facilitar la realización de aprendizajes significativos en relación con los contenidos. Partiendo de las ideas previas o concepciones que los estudiantes y las alumnas ya poseen sobre los contenidos que se van a enseñar, con objeto de diseñar propuestas de aprendizaje que representen un reto abordable para ellos: ni muy alejado, ya que les puede llevar a desistir en su esfuerzo; ni demasiado elemental, ya que no se produciría ningún progreso en el aprendizaje.
- c) Favorecer la actividad mental de los estudiantes en la construcción de nuevos conocimientos relacionados con los contenidos del curso. Los estudiantes y las alumnas son los protagonistas de su aprendizaje; son ellos quienes a partir de su propia actividad van construyendo nuevos aprendizajes a través de la participación y colaboración en las actividades de enseñanza y aprendizaje diseñadas en esta programación.
- d) La acción docente en el aula se debe ofrecer, de forma atractiva, cuya utilidad y finalidad sea clara a los aprendizajes, así como oportunidades para aplicarlos.
- e) Favorecer y organizar la expresión y los intercambios de ideas en el aula: esto requiere organizar la participación libre y respetuosa de los estudiantes y las alumnas. Desde esta perspectiva se propiciará el trabajo individual y en equipo.
- f) Plantear problemas de la labor analítica como procesos de enseñanza y aprendizaje para favorecer la metodología deductiva, de gran valor práctico ya que requiere partir del concepto general a los casos más particulares.

Las actividades tenderán a cubrir los contenidos que nos hemos propuesto, para conseguir así los objetivos planteados. En su formulación tratarán de responder a las necesidades e intereses del alumnado, así como implicarlo en la materia persiguiendo en la medida de lo posible un alto grado de motivación hacia estos aprendizajes.

Según se desprende del número de créditos ECTS de la asignatura (9), además de las 140 horas lectivas, cada alumno/a tendrá que completar otras 60 horas de trabajo no presencial.

Las actividades que realizaremos en clase serán las siguientes: análisis y lecturas de textos teatrales, análisis de espectáculos, escritura de textos teatrales y lecturas de los ejercicios realizados.

Las actividades que realizaremos fuera de clase serán: asistencias a charlas y conferencias, encuentros con autores-as, asistencia a espectáculos y lecturas dramatizadas.

Los **recursos materiales** necesarios para esta materia son: pizarra, ordenador, proyector y pantalla, internet, obras dramáticas, grabaciones de espectáculos, trabajos críticos en cualquier soporte, textos teatrales, grabaciones de espectáculos, etc

.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES	T	P
Clases magistrales	x	
Debates sobre lecturas obligatorias	x	
Análisis de obras		x
Exposición de trabajos	x	x
Trabajos de investigación	x	x

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS	T	P
Lecturas obligatorias	x	
Trabajo de investigación		x
Análisis de obras		x

OTRAS ACTIVIDADES. Durante el desarrollo del curso, se podrían realizar algunas actividades fuera del aula como la visita al CIRAE y otras actividades dentro del aula como charlas con personas especializadas con dramaturgas y dramaturgos donde nos comparten su metodología a la hora de abordar la creación de una obra literaria dramática. También iremos al teatro dos veces al trimestre para posteriormente poder participar en coloquios de los autores/as de las obras que veamos. No podemos cerrar las fechas concretas de estas actividades con tanta antelación.

4.2. Cronograma:

CALENDARIO	CONTENIDOS	Presenciales	Trabajo autónomo
Del 29 de septiembre al 3 de octubre	Presentación de la asignatura	4'5	0
OCTUBRE Desde la Semana del lunes 6 al viernes 10. Hasta la Semana del lunes 27 al viernes 31	Bloque I. UNIDAD 1 Bloque I. UNIDAD 2	18 aprox. 18 aprox.	6 aprox. 6 aprox.
NOVIEMBRE Desde la Semana del martes 4 al viernes 7. Hasta la Semana del Lunes 24 al viernes 28	Bloque I. UNIDAD 3	13'5 aprox.	4 aprox.
DICIEMBRE Desde la Semana del lunes 1 al viernes 5. Hasta la Semana del lunes 15 al viernes 19	Bloque II. UNIDAD 4	13'5 aprox.	4 aprox.
ENERO Desde la Semana del lunes 12 al viernes 16. Hasta la Semana del lunes 26 al Viernes 30.	Bloque II. UNIDAD 5 Y UNIDAD 6	18 aprox.	10 aprox.
FEBRERO Desde la semana del lunes 3 al viernes 6. Hasta la semana del lunes 23 al viernes 27.	Bloque II. UNIDAD 7	18 aprox.	10 aprox.
MARZO Desde la semana del lunes 4 al viernes 6. Hasta la semana del lunes 23 al viernes 30.	Bloque III. UNIDAD 8 Y UNIDAD 9	36 aprox.	20 aprox.
	TOTAL HORAS	140	60

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: Pruebas prácticas. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; ejercicios teóricos y/o teórico prácticos. Se evaluarán a través de la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas, que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-prácticos serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida y completados en su totalidad. Es imprescindible para superar la asignatura **la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso**. Los trabajos no entregados en la fecha establecida no se podrán entregar hasta las **penúltima semana de mayo**, la apertura de esta fecha se realizará de nuevo por la plataforma classroom y si no es entregada, se deberá realizar el examen de junio para superar la asignatura.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1^a o 2^a. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1^a o 2^a. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 20% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

1. Procedimientos mediante la observación directa: Asistencia, Actitud, participación constructiva en clase, análisis crítico. 20%
2. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: sobre los conceptos teóricos, trabajo de investigación y el análisis de obras dramáticas. 80%

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las

ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

- CET1. Demostrar la capacidad de organización y planificación del trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CET2. Demostrar la capacidad de recoger información significativa, analizarla sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CET3. Demostrar la capacidad de solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CET11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

- CEE4. Demostrar la capacidad de estudiar para conseguir y fundamentar el proceso creativo personal tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo, a la renovación estética.

5.3. Resultados de aprendizaje

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
RAP 1 Realiza las tareas entregándolas en fecha resolviendo problemas del proceso.	C.E.G. 1 y C.E.T 1	10%
RAP 2 Recoge, analiza y sintetiza información.	C.E.T. 2	15%
RAP 3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada.	C.E.G. 4	15%
RAP 4 Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase.	C.E.E. 4	15%
RAP 5 Concluye con su trabajo una propuesta literario dramática coherente y original.	C.E.T. 3	25%
RAP 6 Defiende su trabajo de investigación con coherencia y soltura	C.E.T. 11	20%

5.4. Rubricas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS	PORCENTAJES
RAP 1 Planifica el trabajo y realiza las tareas entregándolas en fecha resolviendo problemas	C.E.T. 1 y C.E.G. 1	10 %
No entrega el trabajo o la hace fuera de fecha		0 %
Entrega el trabajo pero de manera incompleta		0%
Entrega el trabajo completo y ordenado pero contiene faltas de expresión y ortografía		40% - 65%

Entrega el trabajo completo, ordenado, sin faltas de ortografía		65% - 80%
Lo anterior y con una presentación rica y limpia		80% - 100%
RAP 2 Recoge, analiza y sintetiza información	C.E.T. 2	15 %
Plagia, copia, parafrasea sin citar y utiliza la IA		0 %
Recoge la información pero no sintetiza ni señala lo importante		0% al 40%
Recoge y sintetiza la información		40% al 65%
Recoge, sintetiza y analiza la información		65% al 80%
Recoge, sintetiza, analiza y es crítico con la información		80% - 100%
RAP3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada	C.E.G. 1	15 %
No desarrolla ideas		0 %
Presenta ideas, pero no están bien expresadas, ni enlazadas, ni justificadas		0% - 40%
Desarrolla ideas de forma justificada		40% - 65%
Desarrolla, justifica y crítico con las ideas		65% - 80%
Además del último punto compara e interrelaciona ideas		80% - 100%
RAP 4 Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase	C.E.E. 4	15 %
No aplica la metodología		0 %
Aplica parcialmente la metodología o lo hace de manera incorrecta		0% al 40
Aplica la metodología en cada uno de los ítems y lo hace de manera adecuada y justificada		100 %
RAP 5 Concluye con su trabajo una propuesta literario dramática coherente y original	C.E.T. 3	25 %
No concluye el trabajo		0 %
Concluye el trabajo pero no es crítico ni aporta ideas originales		0% - 40%
Concluye el trabajo y aporta ideas originales de manera justificada		40% - 80%
Concluye el trabajo, aporta ideas originales y es crítico		80% - 100%
RAP 6 Defiende su trabajo teórico con coherencia y soltura	C.E.T. 11	20%
No defiende o defiende el trabajo pero es desorganizado y no usa un vocabulario con corrección		0% - 40%
Defiende el trabajo de manera organizada		40% - 65%
Defiende el trabajo de manera organizada y usa un vocabulario adecuado		65% - 80%
Además del último punto responde con coherencia las preguntas que se le realizan		80% al 100%

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria*, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

Nota: el plagio y el uso de IA para la elaboración de los ejercicios será motivo de descalificación del trabajo.

BLOQUE I 35% DE LA NOTA FINAL

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Prueba teórica	De obligado cumplimiento.	30%
TRABAJO teórico práctico	Trabajos de análisis. De obligado cumplimiento. DOS LECTURAS OBLIGATORIAS (25% Cada lectura)	50%

BLOQUE II 35% DE LA NOTA FINAL

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo teórico-práctico La adaptación/versión	De obligado cumplimiento.	40%
TRABAJO teórico práctico	Trabajos de análisis. De obligado cumplimiento. DOS LECTURAS OBLIGATORIAS (20% Cada lectura)	40%

BLOQUE III 30% DE LA NOTA FINAL

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo teórico-práctico La adaptación/versión	De obligado cumplimiento.	40%
TRABAJO teórico práctico	Trabajos de análisis. De obligado cumplimiento. DOS LECTURAS OBLIGATORIAS (20% Cada lectura)	40%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente: 1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1^a o 2^a. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1^a . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACI ÓN
Prueba teórica	Realización de un examen del temario completo de la asignatura, incluyendo apartados sobre las lecturas obligatorias realizadas durante el curso. Examen de desarrollo.	40%
Prueba teórica práctica	Trabajo teórico-práctico; La adaptación/versión (30% de la nota) TRABAJO teórico práctico ; Texto teatro breve (30% de la nota)	60%

5.5.2. Convocatoria oficial 2^a . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACI ÓN
Prueba teórica	Realización de un examen del temario completo de la asignatura, incluyendo apartados sobre las lecturas obligatorias realizadas durante el curso. Examen de desarrollo.	40%
Prueba teórica práctica	Trabajo teórico-práctico; La adaptación/versión (30% de la nota) TRABAJO teórico práctico ; Texto teatro breve (30% de la nota)	60%

5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente del curso actual.

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las

competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implice adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo

8. Bibliografía

Hormigón, J.A (2008). *Trabajo dramatúrgico y puesta en escena*. Volumen I. Madrid. Ade.

García Barrientos, J.L. (2007). *Cómo se comenta una obra de teatro*. Madrid. Editorial Síntesis.

Spang, K. (1991). *Teoría del drama*. Navarra. EUNSA

Alonso de Santos, J.L. (2012). *Manual de teoría y práctica teatral*. Barcelona. Castalia.

Alonso de Santos, J.L. (2022). *La escritura dramática*. Barcelona. Castalia.

Pavis, P. (2008). *Diccionario del teatro*. Barcelona Paidós.

Kohan, S. A. (2017). *Cómo escribir con éxito en cada profesión*. Barcelona. Alba.

Kohan, S.A. (2015). *Puntuación para escritores y no escritores*. Barcelona. Alba.

Kohan, S.A. (2016). *Taller de escritura: el método*. Barcelona. Alba.

Mckee, R. (2010). *El guion*. Barcelona. Alba.

Escalada, J. (2022). *Escribir teatro paso a paso*. Madrid. Fundamentos.

Ceballos, E. (2013). *Cómo escribir teatro*. México. Escenología ediciones.

Pizarro, J. (2022) *El libro de las sinopsis*. Madrid. Pie de página.

Sánchez-Escalona, A. (2019). *Estrategias de guion cinematográfico*. Barcelona. Ariel.

Seger, L. (2022). *Cómo convertir un buen guion en un guion excelente*. Madrid. Rialp.

Martínez, A. (2011). *Escribir teatro. Una guía práctica para crear textos dramáticos*. Barcelona. Alba.

Vorhaus, J. (2021). *Cómo orquestar una comedia*. Barcelona. Alba.

Sanchis Sinisterra, J. (2010) Dramaturgia de textos narrativos. Ciudad Real. Ñaque.

Mamet, D. (2015). *Los tres usos del cuchillo*. Barcelona. Alba.

Snyder, B. (2021). *¡Salva al gato!*. Barcelona. Alba.

Lecturas obligatorias para realizar durante el curso.

Martínez, A. (2011). *Escribir teatro. Una guía práctica para crear textos dramáticos*. Barcelona. Alba.

Escalada, J. (2022). *Escribir teatro paso a paso*. Madrid. Fundamentos.

Mckee, R. (2023). *El diálogo*. Barcelona. Alba.

Pascual, I. (2024). Pasar a limpio (Cómo mejorar tu texto dramático). Madrid. Fundamentos.

Corbett, D. (2024). El arte de crear personajes. En narrativa, cine y televisión. Barcelona. Alba.